



IES Arenales del Tajo

PROYECTO EDUCATIVO



CONTENIDO

1. CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO Y DE SU ALUMNADO 3

2. PRINCIPIOS, VALORES Y FINES EDUCATIVOS DEL CENTRO 4

3. OFERTA EDUCATIVA DEL CENTRO Y PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS 7

 A. La oferta educativa en Educación Secundaria Obligatoria 7

 B. La oferta educativa en Bachillerato 10

 C. Programaciones didácticas..... 12

4. CRITERIOS Y MEDIDAS PARA DAR RESPUESTA A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO EN SU CONJUNTO ... 12

 A. PRINCIPIOS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA..... 12

 B. Medidas de inclusión educativa promovidas por la Consejería competente en materia de educación . 13

 C. MEDIDAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA A NIVEL DE CENTRO 13

 D. MEDIDAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA A NIVEL DE AULA..... 14

 E. MEDIDAS INDIVIDUALIZADAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA. 15

 F. MEDIDAS EXTRAORDINARIAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA 16

 Adaptaciones curriculares significativas..... 17

 G. PLANIFICACIÓN DE LA RESPUESTA EDUCATIVA DESDE UN ENFOQUE INCLUSIVO 17

 El Plan de Trabajo. 17

 H. MEDIDAS CONCRETAS DE ATENCIÓN AL ALUMNADO 18

 I. ORIENTACIÓN Y TUTORÍA 23

 OBJETIVOS DE LAS TUTORÍAS 24

5. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON EL RESTO DE LOS CENTROS DOCENTES Y CON LOS SERVICIOS E INSTITUCIONES DEL ENTORNO 25

6. COMPROMISOS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA PARA MEJORAR EL RENDIMIENTO ACADÉMICO 27

 PROFESORADO..... 27

 ALUMNADO..... 27

 FAMILIAS 28

7. DEFINICIÓN DE LA JORNADA LABORAL 29

8. SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DEL CENTRO 29

9. Las líneas básicas para la formación didáctica, pedagógica y científica en el centro. 30

10. Las Normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro y de las aulas con especial relevancia a los derechos y obligaciones derivados de la normativa de desarrollo de la Ley 3/2012, de Autoridad del profesorado. 31

 ANEXO I 31

11. El Plan de autoevaluación o de evaluación interna del centro, de acuerdo con lo establecido en la Orden de 6 de marzo de 2003, por la que se regula la evaluación de los centros docentes sostenidos con fondos públicos de las enseñanzas de régimen general..... 31

 ANEXO II..... 31



1. CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO Y DE SU ALUMNADO

El IES Arenales del Tajo empezó a funcionar el año 2000 y actualmente integra todos los niveles para los que fue creado (ESO y Bachillerato), más un programa de Formación Profesional Básica.

Está situado en las afueras de la localidad de Cebolla que cuenta con aproximadamente 3.834 habitantes. A él acuden a estudiar secundaria y bachillerato los chicos y chicas de las localidades y alrededores más cercanos: Malpica, Montearagón, La Pueblanueva, Las Vegas, Los Cerralbos, Erustes, Lucillos, Otero, Domingo Pérez, Mesegar de Tajo, Bernuy y de algunas fincas de estos municipios.

Se trata de un entorno eminentemente agrícola y ganadero. En años anteriores se llevó a cabo un importante esfuerzo por industrializar la zona, con polígonos industriales en los que se establecieron importantes empresas de tipo textil, carpintería metálica y escayolas. Sin embargo, la crisis económica ha llevado a cerrar a un importante grupo de empresas, incluyendo la que más trabajadores contrataba. Los datos obtenidos de paro a septiembre del año 2019, indican un 40% de paro especialmente en la industria y el sector servicios. El paro afecta mucho más a las mujeres que a los hombres, y concretamente a las mayores de 45 años duplicando al de los hombres.

El nivel medio de las rentas es medio-bajo. Las familias se ven obligadas a trabajar fuera de la localidad, en alrededores e incluso Madrid, lo cual repercute en la conciliación familiar.

El nivel socioeconómico y cultural de los alumnos es bastante homogéneo siendo minoritarios los casos de riesgo de exclusión social. En estos últimos años se está produciendo el retorno de bastante población que en su día emigraron a las ciudades, apreciándose ciertos problemas de adaptación de alumnos que provienen de Institutos ubicados en ciudades (Talavera, Madrid)

El porcentaje de alumnos que proceden de otros países (Rumanía, Marruecos, Brasil, ...) no es muy elevado, entre el 5-10%, apreciándose en los últimos años, incluso, un descenso en este número de inmigrantes, que retornan a su país de origen debido a la falta de oportunidades laborales en España. A pesar de esta diversidad no se aprecian problemas de cohesión ni de convivencia entre la comunidad estudiantil.

El descenso de natalidad, unido a todo lo anterior, son factores determinantes para el centro, pues la reducción de alumnado estos últimos años ha sido significativa, conllevando el descenso de unidades del centro. Por otro lado, el interés del alumnado se enfoca más hacia estudios de Formación Profesional de grado medio, e incluso entre los alumnos que acaban bachillerato sus intereses pasan más por los grados superiores.

La participación de los padres /madres en las convocatorias del IES, la asociación de padres y madres ALTAIR tiene en la actualidad unos 70 asociados. El centro continuará fomentando la participación de las familias en la vida del mismo.



2. PRINCIPIOS, VALORES Y FINES EDUCATIVOS DEL CENTRO

El IES “Arenales del Tajo”, preocupado por una **enseñanza de calidad**, además de los principios fundamentales de **no-discriminación y de inclusión educativa**, así como del resto de los principios y objetivos recogidos en la **Ley Orgánica 8/1985, Reguladora del Derecho a la Educación y en la Ley Orgánica 2/2006, de Educación**, asume como propios y característicos del centro, en el desarrollo de su autonomía pedagógica, organizativa y de gestión, los siguientes principios y valores, todos ellos como referentes de la práctica educativa, del Plan de Convivencia, y como señas de identidad del centro docente:

Principios de identidad y valores	De cuyo seguimiento se encargará (Estructura organizativa)
La formación personalizada , que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores morales del alumnado en todos los ámbitos de la vida; personal, familiar, social y profesional.	Claustro
La efectiva igualdad de derechos entre los sexos, el rechazo a todo tipo de discriminación y el respeto a todas las culturas, garantizando la igualdad de oportunidades y actuando con equidad como elemento compensador de las desigualdades.	Consejo Escolar Claustro Equipo Directivo
El fomento de los hábitos y puesta en práctica de comportamientos democráticos, de solidaridad, de tolerancia, de igualdad, de respeto, de justicia y de prevención de conflictos, así como la resolución pacífica de los mismos, utilizando “la no violencia” en todos los ámbitos de la vida.	Consejo Escolar Claustro Familias
El Plurilingüismo y la Interculturalidad como principios impulsores de las relaciones entre culturas y la cohesión social, e instrumentos fundamentales que permiten aprovechar plenamente las ventajas de la libre circulación, movilidad y la integración en otros países, ya sea con fines formativos, culturales o profesionales.	Consejo Escolar
La consideración de la función docente como factor esencial de la calidad de la educación, el	Consejo Escolar



<p>reconocimiento social del profesorado y el apoyo a su tarea, sin todo lo anterior no puede concebirse una correcta consecución de los objetivos de una educación de calidad.</p>	
<p>La participación y colaboración de los padres, madres o tutores para contribuir a la mejor consecución de los objetivos educativos, dentro de un esfuerzo compartido por toda la Comunidad Educativa, Administración, Instituciones y la Sociedad misma.</p>	<p>Consejo Escolar AMPA</p>
<p>El esfuerzo individual y la motivación del alumnado debe constituir un eje principal en todas las actuaciones docentes orientadas a la mejora de la autonomía educativa y a la consecución del objetivo esencial de un modelo de educación moderno: capacitar al alumnado como artífice protagonista de todas aquellas tareas que guían el proceso de enseñanza-aprendizaje.</p>	<p>Claustro Comisión de Coordinación Pedagógica</p>
<p>La adecuación de la educación a la diversidad de aptitudes, intereses, expectativas y necesidades del alumnado, así como a los cambios de nuestra sociedad, todo ello fomentando el desarrollo de las capacidades creativas y del espíritu crítico.</p>	<p>Comisión de Coordinación Pedagógica Claustro</p>
<p>El aprendizaje debe desarrollarse a lo largo de toda la vida, como un proceso permanente y progresivo.</p>	<p>Claustro Consejo Escolar Orientación Equipo Directivo</p>
<p>La autonomía pedagógica del Instituto.</p>	<p>Equipo Directivo Claustro</p>
<p>La metodología activa que asegure la participación del alumnado en los procesos de enseñanza y aprendizaje.</p>	<p>Departamento de Orientación Departamentos Didácticos Equipo Directivo</p>



La atención psicopedagógica y la orientación educativa y profesional como medio para el logro de una formación personalizada.	Departamento de Orientación
La formación en el respeto y defensa del medio ambiente y del patrimonio .	Claustro Consejo Escolar
La relación con el entorno social, económico y cultural.	Equipo Directivo Consejo Escolar
La evaluación de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de los diversos elementos del sistema.	Departamento de Orientación Departamentos Didácticos
La formación permanente del profesorado, buscando el fomento y la promoción de la investigación, la experimentación y la innovación educativa.	Equipo Directivo Comisión de Coordinación Pedagógica Responsable de formación

Estos principios y valores de identidad del IES “Arenales del Tajo”, que articulan nuestra actividad docente, están al servicio de la consecución de los siguientes **Fines Educativos**:

- Fomentar el sentido de la responsabilidad, la educación en y para la libertad, la justicia, la tolerancia, la solidaridad y el respeto a los demás.
- Establecer un clima de relación entre todos los miembros de la comunidad educativa, con el fin de mantener un alto nivel de exigencia, disciplina y orden.
- Procurar una formación integral del alumnado, desarrollando la capacidad del mismo para regular su propio aprendizaje, que le faculte para una vida intelectualmente activa y creadora, físicamente equilibrada, socialmente crítica y participativa, psicológicamente madura y económicamente productiva.
- Fomentar la adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, de conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos y artísticos, así como el desarrollo de hábitos saludables, el ejercicio físico y el deporte.
- Considerar la cultura en sí misma, el saber y el conocimiento como valores esenciales en la tarea educativa.



3. OFERTA EDUCATIVA DEL CENTRO Y PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS

El IES Arenales del Tajo establece entre sus **principios** educativos “la efectiva igualdad de derechos entre los sexos, el rechazo a todo tipo de discriminación y el respeto a todas las culturas, garantizando la igualdad de oportunidades y actuando con equidad como elemento compensador de las desigualdades.”

Por otro lado, uno de los **finés** que persigue como centro educativo es “fomentar el sentido de la responsabilidad, la educación en y para la libertad, la justicia, la tolerancia, la solidaridad y el respeto a los demás.”

Asimismo, entre los **derechos del alumnado**, se destaca que “todos los alumnos tienen los mismos derechos, sin más distinciones que las derivadas por su edad o nivel que estén cursando” y se concreta uno de estos derechos en “recibir una formación integral que contribuya al pleno desarrollo de su personalidad”.

Con estas premisas el IES Arenales del Tajo plantea su oferta educativa al alumnado, enmarcada en los estudios de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, con el propósito de proporcionar al alumnado del centro la titulación y la base académica necesaria para garantizar la continuación de sus estudios superiores y/o su inserción en el mundo laboral.

La oferta educativa pretende, además, atender a la diversidad de los alumnos y alumnas, para lo cual se ofrece un cierto margen de optatividad, creciente desde el primer curso de secundaria con el fin de permitir a cada alumno configurar su propio itinerario educativo según sus motivaciones e intereses.

Además, atendiendo a esta atención a la diversidad, y como medida para favorecer la consecución del graduado en enseñanza secundaria, se ofertan **dos cursos de formación profesional básica**, lo que supone una oferta de “segunda oportunidad” para parte del alumnado del IES, que encontrándose en situación de riesgo de abandono de sus estudios, requieren una conexión con el sistema educativo y el mundo laboral.

A. LA OFERTA EDUCATIVA EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

Los cursos primero y segundo de esta etapa mantiene el carácter eminentemente comprensivo que les confiere la legislación educativa: todo el alumnado recibe la enseñanza de las mismas materias, con la excepción de un pequeño margen de optatividad. Así, los alumnos de primero pueden elegir entre cursar las materias de Francés y Tecnología creativa, mientras que los alumnos de segundo pueden elegir Francés, Iniciación a la actividad emprendedora y empresarial y Taller de arte y expresión.

En tercero de la ESO la optatividad está centrada en las materias de Francés, Cultura clásica y Música activa y movimiento.



ESO – 1 ^{er} ciclo			1º	2º	3º	total horas ciclo	
GRUPO I (6 materias)	MATERIAS TRONCALES GENERALES	Lengua Castellana y Literatura	4 horas	4 horas	5 horas	13	
		Matemáticas	4 horas	4 horas		8	
		1ª Lengua Extranjera	4 horas	4 horas	4 horas	12	
		Geografía e Historia	4 horas	3 horas	3 horas	10	
		Biología y Geología	3 horas		3 horas	6	
	Física y Química		3 horas	3 horas	6		
	MATERIAS TRONCALES DE OPCIÓN	- Matemáticas Orientadas a las Enseñanzas Académicas - Matemáticas Orientadas a las Enseñanzas Aplicadas <i>(elegir una)</i>			4 horas	4	
GRUPO II (5 materias)	MATERIAS ESPECÍFICAS OBLIGATORIAS	Educación Física	2 horas			6	
		Religión	Valores Éticos	2 horas	1 hora	1 hora	4
		Educación Plástica Visual y Audiovisual		2 horas	2 horas		4
		Música		2 horas	2 horas		4
		Tecnología			2 horas	2 horas	4
GRUPO III (una materia)	MATERIAS ESPECÍFICAS DE OPCIÓN	2ª Lengua Extranjera: <i>Francés</i>		Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial	Cultura Clásica	6	
	MATERIAS DE LIBRE CONFIGURACIÓN AUTONÓMICA <i>(elegir una materia)</i>	Tecnología Creativa	Taller de Arte y Expresión	Música Activa y Movimiento			
		2 horas	2 horas	2 horas			
Tutoría		1	1	1	3		



ESO - 2º ciclo 4º curso		OPCIONES		total horas ciclo	
		Enseñanzas académicas	Enseñanzas aplicadas		
GRUPO I (4 materias)	MATERIAS TRONCALES GENERALES	Lengua Castellana y Literatura	4 horas	4	
		Matemáticas Orientadas a las Enseñanzas Académicas	4 horas	4	
		Matemáticas Orientadas a las Enseñanzas Aplicadas	4 horas		
		Primera Lengua Extranjera	4 horas	4	
		Geografía e Historia	3 horas	3	
GRUPO II (2 materias)	MATERIAS TRONCALES DE OPCIÓN: Enseñanzas académicas	Biología y Geología Física y Química Economía Latín (elegir dos)	3 horas	6	
	MATERIAS TRONCALES DE OPCIÓN: Enseñanzas aplicadas	Tecnología (obligatoria para enseñanzas aplicadas) Ciencias Aplicadas a la Actividad Profesional Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial (elegir una)	3 horas		
GRUPO III (3 materias)	MATERIAS ESPECÍFICAS OBLIGATORIAS	Educación Física	2 horas	2	
		Religión	Valores Éticos	1 hora	1
		Filosofía (solo enseñanzas académicas)	2 horas	2	
		Tecnologías de la Información y la Comunicación (solo enseñanzas aplicadas)	2 horas		
GRUPO IV (2 materias)	MATERIAS ESPECÍFICAS de opción	2ª Lengua Extranjera: Francés Cultura Científica Cultura Clásica Educación Plástica, Visual y Audiovisual Música Artes Escénicas y Danza Filosofía (solo para enseñanzas aplicadas) Tecnologías de la Información y la Comunicación (solo para enseñanzas académicas)	2 horas	4	
	y de libre configuración autonómica (elegir dos materias)	Tecnología Robótica (solo para enseñanzas académicas)			



En el cuarto curso, último de la ESO, el grado de opción de materias aumenta, de modo que los alumnos y alumnas pueden configurar diferentes itinerarios educativos de acuerdo con sus intereses y motivaciones. Siendo la asignatura de matemáticas común a todo el alumnado, éste podrá elegir entre matemáticas orientadas a las enseñanzas académicas y matemáticas orientadas a las enseñanzas aplicadas. El resto de optatividad, se concreta mediante la elección de dos materias de entre las siguientes: Artes escénicas y danza, Cultura científica, Cultura clásica, Educación plástica visual y audiovisual, Música, Francés, Tecnologías de la información y la comunicación, Tecnología robótica y Filosofía.

En la medida de lo posible, la oferta del IES posibilitará la confección del mayor número de combinaciones posible dentro de las que previamente hayan sido elegidas por un número suficiente de alumnos como para constituir un grupo, de acuerdo con la disponibilidad de recursos del centro y las limitaciones que impone la normativa vigente.

Formación Profesional Básica: Informática de oficina.

Las enseñanzas se organizan en los siguientes módulos:

- Bloque de Comunicación y Ciencias Sociales I y II, que incluirá las siguientes materias:
 - Lengua Castellana
 - Lengua Extranjera
 - Ciencias Sociales
- Bloque de Ciencias Aplicadas I y II, que incluirá las siguientes materias:
 - Matemáticas Aplicadas al Contexto Personal y de Aprendizaje en un Campo Profesional
 - Ciencias Aplicadas al Contexto Personal y de Aprendizaje en un Campo Profesional
- Iniciación a la actividad emprendedora y empresarial (FPBII)
- Módulos profesionales (de nivel 1) en los dos cursos.
 - Ofimática y archivo de documentos (FPBI)
 - Montaje y mantenimiento de sistemas y componentes informáticos. (FPBI)
 - Instalación y mantenimiento de redes para transmisión de datos (FPBII)
 - Operaciones auxiliares para la configuración y la explotación. (FPBII)
- Módulo de formación en centros de trabajo.

B. LA OFERTA EDUCATIVA EN BACHILLERATO

El IES Arenales del Tajo imparte los estudios de bachillerato en sus modalidades “Ciencias” y “Humanidades y Ciencias Sociales”.

En 1º de Bachillerato de la modalidad de Ciencias, las materias troncales generales y de opción son las siguientes: Filosofía, Lengua Castellana y Literatura I, Inglés I y Matemáticas I (troncales generales); Física y Química, con carácter preceptivo; y una materia a elegir de las siguientes; Biología y Geología y Dibujo Técnico I (troncales de opción).



Las materias específicas de itinerario son: Anatomía Aplicada, Dibujo Artístico I, Francés y Tecnología Industrial I (específicas de itinerario);

En 1º bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales, las materias troncales generales y de opción son las siguientes: Filosofía, Lengua Castellana y Literatura I, Inglés I, Latín I y Matemáticas aplicadas a las Ciencias Sociales I (troncales generales); Historia del Mundo Contemporáneo, con carácter preceptivo; y una materia a elegir entre las siguientes: Economía, Griego I (troncales de opción).

Las materias específicas de itinerario son: Francés I, Literatura Universal y Lenguaje y Práctica musical.

En ambos bachilleratos, las materias específicas comunes son: Cultura Científica, Religión y Tecnologías de la Información y Comunicación I. Como materia específica obligatoria, Educación Física.

En 2º de Bachillerato de Ciencias, las materias troncales generales son las siguientes: Historia de España, Lengua Castellana y Literatura II, Inglés II y Matemáticas II.

Las materias troncales de opción de 2º de Bachillerato de Ciencias son las siguientes: Física (itinerario de ciencias e ingeniería) y/o Biología (itinerario de ciencias de la salud), con carácter preceptivo; y una materia a elegir entre las siguientes: Dibujo Técnico II, Geología y Química.

Las materias específicas de itinerario y comunes son: Ciencias de la Tierra y el Medio Ambiente, Dibujo Artístico II, Fundamentos de Administración y Gestión, Historia de la Filosofía, Historia de la Música y de la Danza, Imagen y Sonido, Psicología, Francés II, Tecnología Industrial II y Tecnología de la Información y la Comunicación II.

En 2º de Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales, las materias troncales son las siguientes: Historia de España, Lengua Castellana y Literatura II, Inglés II, Latín II (itinerario de humanidades) y/o Matemáticas aplicadas a las Ciencias Sociales II (itinerario de ciencias sociales).

Las materias troncales de opción de 2º Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales son las siguientes: Historia de la Filosofía, Economía de la Empresa, Geografía, Griego II e Historia del Arte.

Las materias específicas de itinerario y comunes son: Fundamentos de Administración y Gestión, Historia de la Música y de la Danza, Imagen y Sonido, Psicología, Francés II y Tecnologías de la Información y la Comunicación II.

El IES Arenales del Tajo imparte la totalidad de las materias troncales generales y, siempre que se soliciten con un número aceptable de alumnos, las materias troncales de opción. En cuanto a las materias específicas de itinerario y comunes, serán impartidas siempre que sean elegidas por un número suficiente de alumnos, de acuerdo con la normativa, y se cuente con los recursos disponibles para ello.



C. PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS

Las programaciones didácticas, así como la adecuación de los objetivos generales a las características propias de nuestro centro y nuestro alumnado, aparecen concretadas en las programaciones de cada uno de los departamentos, las cuales, al ser un documento cambiante, aparecen recogidas como anexo a este proyecto educativo en concreto en la PGA.

4. CRITERIOS Y MEDIDAS PARA DAR RESPUESTA A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO EN SU CONJUNTO

La atención a la diversidad implica la adecuación de la respuesta educativa a los alumnos para responder a sus necesidades educativas concretas y que puedan acceder a los objetivos y competencias básicas de la etapa, y no podrán, en ningún caso, suponer una discriminación que les impida alcanzar dichos objetivos y la Titulación correspondiente. Para ello, se pondrán en marcha medidas de atención a la diversidad que se movilizarán con la debida organización escolar y se concretarán a través de medidas curriculares concretas para facilitar que todos los alumnos puedan lograr los objetivos planteados.

Estas actuaciones y medidas de atención especializada se sustentan en una serie de **principios** clave, como son: la búsqueda de la calidad y excelencia, la equidad e igualdad de oportunidades, la inclusión, la normalización, la igualdad entre géneros, la compensación educativa y la participación y cooperación de todos los agentes y sectores de la comunidad educativa.

Desde nuestro centro, siguiendo las directrices establecidas en el **Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha. [2018/13852]**, se organizan las siguientes medidas.

Este Decreto tiene como objeto establecer la ordenación y organización de la inclusión educativa en todos los centros educativos que imparten las enseñanzas de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional, Enseñanzas de Idiomas, Enseñanzas Artísticas, Enseñanzas Deportivas y Educación de Personas Adultas de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, para garantizar la mejora de la educación y la sociedad y favorecer la identificación y supresión de las barreras para el aprendizaje y la participación de todo el alumnado.

A. PRINCIPIOS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA

La inclusión educativa abarca a la totalidad del alumnado y se sustentará en los principios de:

1. Normalización, participación, inclusión, compensación educativa e igualdad entre mujeres y hombres.
2. Equidad e igualdad de oportunidades que permita el desarrollo de las potencialidades, capacidades y competencias de todo el alumnado.



3. Coeducación y respeto a la diversidad sexual y afectiva, a la identidad de género y a la diversidad de modelos de familia.
4. Accesibilidad y diseño universal de actuaciones educativas para todas las personas.
5. El enfoque comunitario y preventivo de la intervención educativa.
6. Transversalidad entre administraciones que garantice la convergencia, colaboración y coordinación de líneas y actuaciones.
7. Fundamentación teórica, actualización científica, tecnológica y rigor en la aplicación de los programas y actuaciones a desarrollar.
8. Responsabilidad compartida de todos los agentes y sectores de la comunidad educativa, propiciando y alentando el compromiso de las familias para lograr una atención adecuada y eficiente a todo el alumnado.
9. Flexibilidad organizativa, con el objetivo de favorecer la autonomía personal, la autoestima, la generación de expectativas positivas en el alumnado, el trabajo cooperativo y la evaluación del propio aprendizaje.
10. Disponibilidad y sostenibilidad, en la provisión, desarrollo y disposición de los recursos y medios para llevar a cabo buenas prácticas escolares

B. MEDIDAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA PROMOVIDAS POR LA CONSEJERÍA COMPETENTE EN MATERIA DE EDUCACIÓN

Según **Decreto 85/2018, de 20 noviembre**.

C. MEDIDAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA A NIVEL DE CENTRO

1. Son medidas de inclusión educativa a nivel de centro todas aquellas que, en el marco del proyecto educativo del centro, tras considerar el análisis de sus necesidades, las barreras para el aprendizaje y los valores inclusivos de la propia comunidad educativa y teniendo en cuenta los propios recursos, permiten ofrecer una educación de calidad y contribuyen a garantizar el principio de equidad y dar respuesta a los diferentes ritmos, estilos de aprendizaje y motivaciones del conjunto del alumnado.
2. A nivel de centro se podrán aplicar las siguientes medidas de inclusión educativa:
 - a) El desarrollo de los diferentes planes, programas y medidas recogidos en el proyecto educativo para desarrollar los diferentes ámbitos de la orientación educativa o proyectos singulares que desarrolle el centro.
 - b) El desarrollo de proyectos de innovación, formación e investigación promovidos en colaboración con la administración educativa.
 - c) El desarrollo de protocolos y programas preventivos, de estimulación e intervención en las diferentes etapas educativas que han de ponerse en marcha de forma prioritaria en las etapas de Educación Infantil, Primero y Segundo de Educación Primaria y Primero y Segundo de Educación Secundaria Obligatoria.
 - d) Los programas de mejora del aprendizaje y el rendimiento.



- e) El desarrollo de la optatividad y la opcionalidad.
 - f) La distribución del alumnado en grupos en base al principio de heterogeneidad.
 - g) Las estrategias organizativas que el centro pone en marcha para favorecer los procesos de aprendizaje de un grupo de alumnos y alumnas del tipo: desdobles, agrupamientos flexibles, dos profesores en el aula o cuantas otras determine en el ámbito de su autonomía.
 - h) La agrupación de materias en ámbitos, en los términos establecidos por la administración con competencias en materia de educación.
 - i) Las adaptaciones y modificaciones llevadas a cabo en los centros educativos para garantizar el acceso al currículo, la participación, eliminando tanto las barreras de movilidad como de comunicación, comprensión y cuantas otras pudieran detectarse.
 - j) La dinamización de los tiempos y espacios de recreo y de las actividades complementarias y extracurriculares para favorecer la participación e inclusión social de todo el alumnado.
 - k) Los programas de acogida para el alumnado que se incorpora al centro educativo atendiendo a las circunstancias por las que se produce esta incorporación y estableciendo actuaciones que favorezcan la escolarización en el grupo que mejor se ajuste a sus características.
 - l) Las medidas que desde las normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro y desde la acción tutorial favorezcan la equidad y la inclusión educativa.
 - m) Cuantas otras propicien la calidad de la educación para todo el alumnado y el acceso, permanencia, promoción y titulación en el sistema educativo en igualdad de oportunidades y hayan sido aprobadas por la Consejería con competencias en materia de educación.
3. Los centros educativos incluirán los criterios para la adopción, evaluación y seguimiento de las medidas de inclusión educativa a nivel de centro, en los términos previstos en el artículo 121 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, así como, en el resto de los documentos programáticos del centro.

D. MEDIDAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA A NIVEL DE AULA

1. Las medidas de inclusión educativa a nivel de aula constituyen el conjunto de estrategias y medidas de carácter inclusivo que favorecen el aprendizaje de todo el alumnado y contribuyen a su participación y valoración en la dinámica del grupo-clase. Estas medidas deberán estar reflejadas en la práctica docente y contemplada en las propuestas curriculares y programaciones didácticas.
2. A nivel de aula se podrán aplicar las siguientes medidas de inclusión educativa:
 - a) Las estrategias empleadas por el profesorado para favorecer el aprendizaje a través de la interacción, en las que se incluyen entre otros, los talleres de aprendizaje, métodos de aprendizaje cooperativo, el trabajo por tareas o proyectos, los grupos interactivos o la tutoría entre iguales, entre otras.
 - b) Las estrategias organizativas de aula empleadas por el profesorado que favorecen el aprendizaje, como son el trabajo por rincones, la co-enseñanza, la organización de contenidos por centros de interés, los bancos de actividades graduadas, uso de agendas o apoyos visuales, entre otras.



- c) Los programas de detección temprana de dificultades de aprendizaje diseñados por el equipo docente en colaboración con el Equipo de Orientación y Apoyo o el Departamento de Orientación.
- d) Los grupos o programas de profundización y/o enriquecimiento que trabajen la creatividad y las destrezas de pensamiento para alumnado que lo precise.
- e) El refuerzo de contenidos curriculares dentro del aula ordinaria, dirigido a favorecer la participación del alumnado en el grupo-clase.
- f) La tutoría individualizada, dirigida a favorecer la madurez personal y social del alumnado, así como favorecer su adaptación y participación en el proceso educativo.
- g) Las actuaciones de seguimiento individualizado y ajustes metodológicos llevados a cabo con el alumnado derivadas de sus características individuales.
- h) Las adaptaciones y modificaciones llevadas a cabo en el aula para garantizar el acceso al currículo y la participación, eliminando tanto las barreras de movilidad como de comunicación, comprensión y cuantas otras pudieran detectarse.
- i) Las acciones educativas dirigidas al alumnado considerado como deportista de alto rendimiento o alumnado que curse simultáneamente estudios superiores de música o danza que favorezcan la temporalización de la actividad formativa ajustándose a las exigencias impuestas por la participación simultánea en distintas disciplinas.
- j) Cuantas otras propicien la calidad de la educación para todo el alumnado y el acceso, permanencia, promoción y titulación en el sistema educativo en igualdad de oportunidades y hayan sido aprobadas o propuestas por la Consejería competente en materia de educación.

E. MEDIDAS INDIVIDUALIZADAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA.

1. Son medidas individualizadas de inclusión educativa aquellas actuaciones, estrategias, procedimientos y recursos puestos en marcha para el alumnado que lo precise, con objeto de facilitar los procesos de enseñanza-aprendizaje, estimular su autonomía, desarrollar su capacidad y potencial de aprendizaje, así como favorecer su participación en las actividades del centro y de su grupo.
2. Estas medidas se diseñarán y desarrollarán por el profesorado y todos los profesionales que trabajen con el alumnado y contarán con el asesoramiento del Equipo de Orientación y Apoyo o el Departamento de Orientación, en el Plan de Trabajo y cuando proceda, en la evaluación psicopedagógica.
3. La adopción de medidas individualizadas de inclusión no supone la modificación de elementos prescriptivos del currículo siendo responsabilidad del equipo docente y profesionales que intervienen con el alumnado, el seguimiento y reajuste de las actuaciones puestas en marcha.
4. Se podrán aplicar las siguientes medidas individualizadas de inclusión educativa:
 - a) Las adaptaciones de acceso que supongan modificación o provisión de recursos especiales, materiales o tecnológicos de comunicación, comprensión y/o movilidad.
 - b) Las adaptaciones de carácter metodológico en la organización, temporalización y presentación de los contenidos, en la metodología didáctica, así como en los procedimientos, técnicas e instrumentos



de evaluación ajustados a las características y necesidades del alumnado de forma que garanticen el principio de accesibilidad universal.

c) Las adaptaciones curriculares de profundización y ampliación o los programas de enriquecimiento curricular y/o extracurricular para el alumnado con altas capacidades.

d) Los programas específicos de intervención desarrollados por parte de los distintos profesionales que trabajan con el alumnado en diferentes áreas o habilidades, con el objetivo de prevenir dificultades y favorecer el desarrollo de capacidades.

e) La escolarización por debajo del curso que le corresponde por edad para alumnado que se incorpora de forma tardía al sistema educativo español y que así lo precise.

f) Las actuaciones de seguimiento individualizado llevadas a cabo con el alumnado derivadas de sus características individuales y que en ocasiones puede requerir la coordinación de actuaciones con otras administraciones tales como sanidad, bienestar social o justicia.

g) Cuantas otras propicien la calidad de la educación para todo el alumnado y el acceso, permanencia, promoción y titulación en el sistema educativo en igualdad de oportunidades y hayan sido aprobadas por la administración educativa.

F. MEDIDAS EXTRAORDINARIAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA

1. Son medidas extraordinarias de inclusión educativa aquellas medidas que implican ajustes y cambios significativos en algunos de los aspectos curriculares y organizativos de las diferentes enseñanzas del sistema educativo.

Estas medidas están dirigidas a que el alumnado pueda alcanzar el máximo desarrollo posible en función de sus características y potencialidades.

2. Se podrán aplicar las siguientes medidas extraordinarias de inclusión educativa: las adaptaciones curriculares significativas, la permanencia extraordinaria en una etapa, flexibilización curricular, las exenciones y fragmentaciones en etapas post-obligatorias, las modalidades de Escolarización Combinada o en Unidades o Centros de Educación Especial, los Programas Específicos de Formación Profesional y cuantas otras propicien la inclusión educativa del alumnado y el máximo desarrollo de sus potencialidades y hayan sido aprobadas por la Dirección General con competencias en materia de atención a la diversidad.

3. La adopción de estas medidas requiere de una evaluación psicopedagógica previa, de un dictamen de escolarización y del conocimiento de las características y las implicaciones de las medidas por parte de las familias o tutores y tutoras legales del alumnado.

4. La implantación de estas medidas se llevará a cabo tras haber agotado previamente las medidas de inclusión educativa promovidas por la Consejería con competencias en materia de educación, las medidas de inclusión a nivel de centro, a nivel de aula y medidas individualizadas de inclusión educativa.

5. Las medidas extraordinarias de inclusión educativa requieren un seguimiento continuo por parte del equipo docente, coordinado por el tutor o tutora del grupo con el asesoramiento del o de la responsable en orientación educativa y el resto de profesionales educativos que trabajan con el alumnado y se reflejarán en un Plan de Trabajo.



6. Para la adopción de estas medidas, los centros educativos y las familias o tutores y tutoras legales del alumnado, si lo precisan, podrán contar con el asesoramiento de las estructuras de la Red de Apoyo a la Orientación, Convivencia e Inclusión Educativa que actuará a su vez, como mecanismo arbitral o de mediación para resolver las diferencias que pudieran producirse entre las familias o tutores y tutoras legales del alumnado y la Consejería con competencias en materia de educación.

ADAPTACIONES CURRICULARES SIGNIFICATIVAS.

1. Se entiende por adaptación curricular significativa la modificación de los elementos del currículo que afecta al grado de consecución de los objetivos, contenidos, criterios de evaluación, estándares de aprendizaje evaluables que determinan las competencias clave en la etapa correspondiente pudiendo tomarse como referencia el desarrollo de competencias de niveles superiores o inferiores al curso en el que esté escolarizado.
2. Las adaptaciones curriculares significativas se podrán realizar en Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria obligatoria al alumnado que lo precise y así se contemple en su Dictamen de Escolarización.
3. Estas adaptaciones podrán ser eliminadas cuando el alumnado haya alcanzado las competencias básicas que le permita seguir el currículo del grupo- clase en el que está escolarizado.
4. La adopción de esta medida supone que la evaluación del alumnado hará referencia al nivel y curso seleccionado para la realización de la adaptación curricular significativa, siendo la Dirección General con competencias en materia de atención a la diversidad la que indique el procedimiento para hacer constar esta medida en los documentos oficiales de evaluación.
5. Las adaptaciones curriculares significativas quedarán recogidas en el documento programático Plan de Trabajo regulado en el artículo 24.

G. PLANIFICACIÓN DE LA RESPUESTA EDUCATIVA DESDE UN ENFOQUE INCLUSIVO

1. Los centros educativos incluirán los correspondientes documentos programáticos las medidas de inclusión educativa a adoptar. Estas medidas se llevarán a cabo desde la corresponsabilidad, la colaboración y la cooperación entre los distintos profesionales que trabajan con el alumnado.
2. El alumnado que precise la adopción de medidas individualizadas o medidas extraordinarias de inclusión educativa, participará en el conjunto de actividades del centro educativo y será atendido preferentemente dentro de su grupo de referencia.
3. Desde los centros educativos se garantizará la realización de actuaciones de coordinación entre los y las profesionales que en el ámbito educativo trabajan con el alumnado para asegurar el seguimiento de la efectividad de las medidas de respuesta educativa adoptadas. Del mismo modo, propiciarán el intercambio de información tanto con las familias o tutoras y tutores legales como con los profesionales que estén interviniendo con el alumno o alumna.
4. Tanto el alumnado como las familias o tutores y tutoras legales recibirán, de forma accesible y fácilmente comprensible, asesoramiento individualizado sobre las medidas de respuesta educativa puestas en marcha.

EL PLAN DE TRABAJO.

1. El Plan de Trabajo es el documento programático que refleja la concreción de las medidas individualizadas y extraordinarias de inclusión educativa adoptadas con el alumnado.



2. El proceso de elaboración, evaluación y seguimiento trimestral de este documento es responsabilidad de los y las profesionales del centro que trabajan con el alumno o alumna con el asesoramiento del Equipo de Orientación y Apoyo en Educación Primaria y del Departamento de Orientación en Educación Secundaria. Este proceso será coordinado por el tutor o tutora del grupo y planificado por el o la responsable de la Jefatura de Estudios.

3. El Plan de Trabajo incluirá:

- a) Aspectos relevantes del alumnado, potencialidades y barreras para el aprendizaje detectadas.
- b) Las medidas de inclusión educativa previstas.
- c) Los y las profesionales del centro implicados.
- d) Las actuaciones a desarrollar con las familias y tutores y tutoras legales.
- e) La coordinación con servicios externos al centro, si procede.
- f) El seguimiento y valoración de las medidas de inclusión adoptadas y los progresos alcanzados por el alumnado.

4. La evaluación del Plan de Trabajo se reflejará en un informe de valoración final. El profesorado que ejerza la tutoría entregará una copia del mismo a las familias e incluirá el original en el expediente del alumnado junto con el Plan de Trabajo.

H. MEDIDAS CONCRETAS DE ATENCIÓN AL ALUMNADO

Las medidas concretas acordadas en el centro, sin perjuicio de lo anterior, serán las siguientes:

MEDIDAS	PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS	RESPONSABLES
DESARROLLO DE LA ORIENTACIÓN PERSONAL, ESCOLAR Y PROFESIONAL	Todo el alumnado del centro recibe esta medida a través de la tutoría grupal e individual o, cuando esta no sea suficiente, mediante la intervención directa del Departamento de Orientación. Esta medida se hará extensiva a las familias de los alumnos del centro a través de las actuaciones del departamento de orientación.	PROFESORADO TUTOR/A, Dep. Orient. J. ESTUDIOS
ADAPTACIÓN DE MATERIAL CURRICULAR AL CONTEXTO Y AL ALUMNADO	Adaptación de materiales curriculares al contexto y necesidades del alumnado. Es preciso buscar, junto con textos y libros o materiales impresos adaptados, otros instrumentos que faciliten el aprendizaje (trabajaremos con alumnos/as con diferentes necesidades y estilos de aprendizaje). Por otra parte, todos los profesionales que constituyen el Departamento de Orientación disponen de materiales de trabajo de las materias instrumentales y para desarrollo de capacidades. La adaptación de materiales curriculares a la singularidad de cada alumno será responsabilidad de todo el profesorado que le imparte clase.	PROFESORADO DEP.ORIENT



PERMANENCIA DE UN AÑO MÁS EN EL CURSO	La repetición de curso se toma de acuerdo a la normativa vigente.	TUTOR/A EQUIPO DOCENTE
CAMBIOS EN LA DISTRIBUCIÓN DEL ESPACIO, ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDADES Y REFUERZOS.	<p>El trabajo y ambiente de las clases debe tratar de ser lo más normalizado posible, siendo necesario al mismo tiempo atender las especificidades. Esto a veces puede ser difícil, pero hay medidas sencillas que están al alcance de todos los tutores/as:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cuidar la colocación del alumnado en el aula: Es lógico que los alumnos con más dificultades académicas o de relación ocupen lugares en el aula que faciliten la atención cercana del profesorado y la relación con los compañeros/as. - Organizar pequeñas responsabilidades en el aula: Los encargados de tareas de aula ven automáticamente reforzada su propia imagen y adquieren seguridad, además desarrollamos su sentido de la responsabilidad. - Uso del Refuerzo Positivo ante los logros del alumnado y de forma más explícita al alumnado con algún tipo de dificultad. 	EQUIPO DOCENTE TUTOR/A DEP.ORIENT.
PLAN DE ACOGIDA E INTEGRACIÓN PARA NUEVOS ALUMNOS/AS	<p>Se llevará a cabo a comienzo de cada curso y siempre que se incorpore un alumno/a nuevo al centro.</p> <p>Nos coordinaremos con colegios de la zona adscritos al IES y Orientadoras de las Unidades de Orientación de estos centros.</p> <p>Se realizarán jornadas de puertas abiertas para familias y alumnado.</p>	E. DIRECTIVO TUTOR/A DEP.ORIENT. CENTRO
PREVENCIÓN Y CONTROL DEL ABSENTISMO ESCOLAR	Las actuaciones se regirán por la normativa vigente, la Orden de 9 de marzo de 2007 de las Consejerías de Educación y Ciencia y Bienestar Social, por la que se establece los procedimientos para la prevención, intervención y seguimiento sobre absentismo escolar.	TUTOR/A E. DIRECTIVO DEP.ORIENT.
ATENCIÓN HOSPITALARIA Y DOMICILIARIA	<p>Finalidad principal prevenir y evitar la marginación en el proceso educativo del alumnado que por prescripción facultativa deba estar hospitalizado o convaleciente y no pueda asistir a clase.</p> <p>La intervención se planificará en función de las necesidades del alumnado y se ajustará de forma flexible a la duración del periodo de hospitalización y convalecencia.</p> <p>Las actuaciones se organizarán según la Orden 20-03-2007 de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se regula</p>	DIRECTOR/A TUTOR/A DEP.ORIENT.



	<p>la atención educativa al alumnado hospitalizado y convaleciente escolarizado en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos, se crean los Equipos de Atención Educativa Hospitalaria y Domiciliaria y se ordena la estructura y funcionamiento de los Equipos de Atención Educativa Hospitalaria y Domiciliaria en la Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha.</p>	
<p>MEDIDAS PREVENTIVAS DE DIFICULTADES DE APRENDIZAJE</p>	<p>Coordinación con orientadoras/es de los Colegios de Educación Primaria para intercambiar información del alumnado de 6º de EP que pasan al IES.</p> <p>Además, obtención de información de los nuevos alumnos que se incorporan al centro, analizándola y utilizándola como una de las fuentes para decidir la composición de los grupos, las distintas medidas de apoyo. Esta información será transmitida a las/os tutores de cada uno de los grupos y utilizada en las evaluaciones iniciales.</p> <p><u>Coordinación de los jefes/as de departamento y profesorado de 1º de E.S.O. de las principales materias, con los maestros/as de tercer ciclo de educación primaria</u>, de las mismas materias, de los centros adscritos al I.E.S., a fin de facilitar el paso de los alumnos de primaria a secundaria en lo que a competencia curricular se refiere.</p> <p>Los criterios de agrupación del alumnado quedan recogidos en las normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro.</p>	<p>JEFES/AS DEPARTAMENTOS DIDÁCTICOS.</p> <p>TUTOR/A</p> <p>DEP.ORIENT.</p>
<p>ORGANIZACIÓN DE APOYO Y REFUERZO PARA LAS NECESIDADES DEL ALUMNO/A</p>	<p>Se realiza con alumnos/as que encuentran dificultades en su proceso de aprendizaje y presentan un retraso en el ritmo de trabajo o en la adquisición de conocimientos básicos.</p> <p>Las decisiones para la organización de apoyos/refuerzos en estas materias con alumnos/as que manifiesten especiales dificultades se tomarán al principio de curso escolar, conjuntamente entre los tutores/as, el profesorado de apoyo y el DEP.ORIENT y se adoptarán las correspondientes medidas.</p> <p>El seguimiento y organización se realizará al finalizar cada sesión de evaluación. Según las necesidades de los alumnos/as se realizará la distribución del tiempo y los espacios donde se llevarán a cabo (los apoyos se impartirán dentro del aula, siempre que ambos profesores estén de acuerdo).</p> <p>Las actividades de refuerzo y apoyo las elaboran conjuntamente el profesor de materia y el profesor/a que va a dar el apoyo.</p> <p>Se coordinan profesor de materia y el encargado de realizar el apoyo/refuerzo para establecer los objetivos y contenidos básicos que deben conseguir estos alumnos/as a través de estas actividades.</p>	<p>TUTOR/A</p> <p>MAESTRO/A DE APOYO</p> <p>JEFATURA ESTUDIOS</p> <p>DEP.ORIENT.</p>



	Se llevan a cabo explicaciones de manera más individual y seguimiento más individualizados.	
APRENDIZAJE DE LA LENGUA CASTELLANA POR ALUMNOS/AS INMIGRANTES QUE DESCONOCEN EL IDIOMA	<p>Cuando llegan alumnos/as con desconocimiento del castellano se priorizan sesiones de aprendizaje de la lengua castellana. Se planifican número de sesiones en función del nivel de castellano del alumno/a y el horario del grupo al que pertenece. Estas sesiones pueden ser individuales o con otros alumnos/as en caso de haber más en la misma situación.</p> <p>Progresivamente se van reduciendo, aumentando el tiempo en el aula ordinaria.</p>	<p>TUTOR/A</p> <p>PROFESOR/A DE APOYO</p> <p>ORIENTADOR/A</p> <p>JEFATURA ESTUDIOS</p>
REDUCCIÓN DE RATIOS	Se priorizará la reducción de las ratios en los niveles inferiores, siempre que sea posible, para favorecer la adaptación del alumnado al centro, y el conocimiento del mismo por parte de los profesores, así como la atención personalizada en las aulas.	<p>DEPARTAMENTO ORIENTACIÓN</p> <p>JEFATURA ESTUDIOS</p>
AGRUPAMIENTOS FLEXIBLES ENTRE ALUMNOS	<p>Se podrá flexibilizar el agrupamiento de ciertos alumnos/as cuando se considere necesario para adecuar la respuesta educativa a estas necesidades, en lo supuestos siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Por tener un nivel de competencia curricular muy inferior a su grupo de referencia, aconsejando realizar dicho agrupamiento para determinadas materias (lengua y matemáticas, por ejemplo) en el nivel educativo inmediatamente inferior. - Cuando un alumno/a haya promocionado, pero no consiga los objetivos mínimos establecidos para esta etapa en determinadas materias. La promoción se completará en este caso con los refuerzos educativos en dichas materias, recurriendo a agrupar al alumno en un nivel inferior al de su escolarización actual. <p>Si la aplicación de los principios de intervención educativa mencionados no fuera suficiente para resolver las dificultades de aprendizaje originadas en determinados alumnos/as, en ese caso deberán ofrecerse otra serie de medidas, primero con carácter ordinario y si estas no fueran suficientes con carácter extraordinario, para hacer frente a dichas dificultades.</p>	<p>TUTOR/A</p> <p>MAESTRA/O PT</p> <p>JEFATURA ESTUDIOS</p>
OPTATIVIDAD	Según lo establecido en la normativa vigente. El centro ofrecerá la mayor oferta posible dentro de los recursos disponibles.	<p>E. DIRECTIVO.</p> <p>JEFAS/ES</p> <p>DEPARTAMENTO</p>



INTEGRACIÓN DE MATERIAS EN ÁMBITOS.	Se podrá realizar el agrupamiento de varias materias en los cursos de 1º o 2º de la ESO, impartidas por un mismo profesor en cada grupo, reduciendo, de este modo el número de profesores diferentes que imparten clase en el grupo, favoreciendo el conocimiento de los alumnos por parte del profesorado y viceversa, y estableciendo criterio de referencia claros para el desarrollo de la práctica docente.	E. DIRECTIVO DEP.ORIENT JEFAS/ES DEPARTAMENTO
PROGRAMAS DE MEJORA DEL APRENDIZAJE Y DEL RENDIMIENTO	En estos programas se utilizará una metodología específica, a través de la organización de contenidos, actividades prácticas y, en su caso, de materias diferentes a la establecida con carácter general. Con la finalidad de que los alumnos puedan cursar el cuarto curso por la vía ordinaria, y obtengan el título de graduado en ESO.	E. DIRECTIVO. DEP.ORIENT
PROGRAMA DE REFUERZO EDUCATIVO	<p>1. Programa de refuerzo para el alumnado que:</p> <ul style="list-style-type: none"> - No alcance el nivel suficiente en alguna de las materias en cualquiera de las fases del curso. - Permanece un año más en el mismo ciclo o curso. - Promociona al ciclo o curso siguiente con evaluación negativa en alguna materia. <p>2. Plan de Trabajo para alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Para el alumnado con necesidades educativas especiales (los objetivos, competencias básicas y estándares de aprendizaje se apartarán significativamente de los contenidos y estándares de aprendizaje del currículo). - Para el resto del alumnado que requieran una atención educativa diferente a la ordinaria por presentar alguna necesidad específica de apoyo educativo. 	J. ESTUDIOS. DEP.ORIENT PROFESOR/A
PROCESO DE IDENTIFICACIÓN DE NECESIDADES EDUCATIVAS DE LOS ALUMNOS	<p>1. Corresponde al tutor, en el marco de la evaluación global de cada uno de los alumnos, coordinar el proceso de valoración para conocer el nivel de competencia alcanzado en el desarrollo de las competencias básicas, identificar sus particularidades, valorar la incidencia de las distintas variables que influyen en el proceso de enseñanza-aprendizaje y proponer las oportunas medidas de atención a la diversidad.</p> <p>2. Corresponde al orientador, a través de la evaluación psicopedagógica recoger, analizar y valorar la información relevante del alumnado, el contexto familiar y los distintos elementos que intervienen en el proceso de enseñanza-aprendizaje para identificar las necesidades educativas y</p>	<p><u>Internos al centro:</u> ORIENTADORA, TUTOR/A Y EQUIPO DOCENTE.</p> <p>Y en su caso <u>externos al centro:</u> asesores de atención a la diversidad de los Servicios Periféricos y Servicio de Inspección Educativa.</p>



	<p>tomar decisiones de cara a la escolarización, adaptación del currículo y determinación de ayudas necesarias.</p> <p>3. Cuando de esta evaluación se derive un cambio en la modalidad de escolarización se elaborará un dictamen de escolarización.</p>	<p>Y en caso necesario se contará con agentes que intervengan con el alumno o familias (SMIJ o S.S.)</p>
<p>ATENCIÓN AL ALUMNADO CON ALTAS CAPACIDADES INTELECTUALES</p>	<p>En el caso de escolarizarse algún alumno, se adoptarán las medidas recogidas en la normativa vigente.</p>	<p>DEP.ORIENT TUTOR/A PROFESORADO</p>

I. ORIENTACIÓN Y TUTORÍA

El modelo de orientación de nuestro centro tiene como finalidad garantizar la educación integral del alumnado a través de la personalización del proceso educativo, especialmente en lo que se refiere a la adaptación de los procesos de enseñanza-aprendizaje a su singularidad y a la transición entre las distintas etapas y niveles en los que se articula el sistema educativo y el mundo laboral, y ofrecer, al conjunto de la comunidad educativa, asesoramiento colaborador y apoyo técnico especializado.

Si bien, la tutoría es responsabilidad de todos los profesores de cada uno de los grupos de alumnos, esta responsabilidad se haya especializada y cualificada en la persona del profesor tutor/a, que en el desarrollo de la función tutorial deberá tener la cooperación y el apoyo del equipo docente así como el respaldo de la institución escolar y el asesoramiento del Departamento de Orientación.

El artículo 26 del Decreto 66/2013, de 03/09/2013, por el que se regula la orientación educativa y profesional del alumnado en la Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha, en su Capítulo V, no derogado por el Decreto 85/2018 de 20 de noviembre, establece que son funciones generales de la tutoría:

- a) Informar al equipo directivo de los casos de falta de atención y los malos resultados de determinados alumnos, con el fin de iniciar la oportuna evaluación y, posteriormente, si es preciso, una escolarización e intervención adecuadas.
- b) Desarrollar con el alumnado programas relativos al impulso de la acción tutorial como la mejora de la convivencia, el proceso de enseñanza y aprendizaje y la orientación académica y profesional.
- c) Coordinar al equipo docente garantizando la coherencia y la puesta en marcha de medias que mejoren el procedimiento educativo a nivel individual y grupal, informándoles de todos aquellos aspectos relevantes en el mismo.



D) Colaborar con el resto de niveles que desarrollan la orientación especializada siguiendo las indicaciones que pueden aportar las otras estructuras, bajo la coordinación de jefatura de estudios.

e) Facilitar el intercambio entre el equipo docente y las familias, promoviendo la coherencia en el proceso educativo del alumno y dándole a éstas un cauce de participación reglamentario.

OBJETIVOS DE LAS TUTORÍAS

CON ALUMNOS/AS:

- Fomentar la integración y participación de cada uno de los componentes del grupo-aula en la dinámica general del centro y del aula.
- Realizar el seguimiento del proceso de enseñanza-aprendizaje de los alumnos/as, a fin de dar respuesta a sus diferentes capacidades, estilos de aprendizaje, motivaciones e intereses.
- Colaborar en la detección de las posibles dificultades de aprendizaje y de las necesidades educativas específicas, con la finalidad de dar la adecuada respuesta educativa.
- Orientar para el desarrollo personal y profesional a sus alumnos/as, mediante el asesoramiento sobre las características de la Etapa de Educación Secundaria Obligatoria y en la elección de opciones educativas, académicas y profesionales.
- Contribuir a desarrollar en los alumnos capacidades generales, especialmente, aprender a aprender y a pensar, a convivir y ser persona, a elegir y a tomar decisiones, a emprender y a construir la igualdad entre hombres y mujeres.
- Atenderles individualmente en la resolución de problemas escolares y, en su caso, personales.

CON FAMILIAS:

- Atender e informar a las familias de lo relativo a las actividades docentes, el rendimiento académico y posibles problemas escolares, motivando su implicación.
- Establecer los cauces de colaboración, apoyo y asesoramiento entre el centro y las familias, para el logro de un desarrollo integral de sus hijos/as.
- Fomentar la colaboración de los padres en los procesos de toma de decisiones que han de realizar sus hijos/as.
- Proporcionar información sobre las opciones educativas de sus hijos/as.
- Contribuir a la adecuada relación e interacción entre los diversos integrantes de la comunidad educativa y entre éstos y el entorno.
- Promover la creación de una escuela de padres.
- Proporcionar a las familias estrategias de apoyo a la tarea de sus hijos.

CON PROFESORES:

- Facilitar el conocimiento de las características y necesidades de los/as alumnos/as a nivel individual y grupal.



- Realizar el seguimiento del proceso de enseñanza-aprendizaje del alumnado, por parte del Equipo docente, coordinados por el/la tutor/a.
- Unificar criterios de actuación y evaluación con relación al grupo de alumnos/as.
- Coordinar los procesos de evaluación del alumnado y la toma de decisiones respecto a la promoción de éstos.
- Colaborar en la elaboración, desarrollo y evaluación de las actuaciones de acción tutorial.

5. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON EL RESTO DE LOS CENTROS DOCENTES Y CON LOS SERVICIOS E INSTITUCIONES DEL ENTORNO

Con la coordinación y colaboración se persiguen tres objetivos fundamentales:

- Incardinar en la comunidad la función educativa, que no es patrimonio exclusivo de los centros educativos.
- Conseguir que la actividad desarrollada en el centro se contextualice en el entorno cercano.
- Establecer una dinámica relacional que conduzca a la optimización de recursos y a la maximización y eficiencia en los resultados obtenidos en diferentes ámbitos.

COORDINACIONES	RESPONSABLES
Con los <u>Colegios de Educación</u> Primaria adscritos al IES.	ORIENTADOR/A EQUIPO DIRECTIVO
Coordinación de los jefes/as de departamento y profesores/as de 1º de E.S.O, de algunas materias con los maestros/as de 6º de educación primaria, de las mismas materias, de los centros adscritos al I.E.S., a fin de facilitar el paso de los alumnos de primaria a secundaria en lo que a competencia curricular se refiere.	MAESTROS/AS DE E.P. PROFESORADO DE ESO
Con <u>otros IES</u> , para intercambio de información de oferta formativa	ORIENTADOR/A DEPARTAMENTOS DIDÁCTICOS
Con la <u>Asociación de Padres y Madres</u> “ALTAIR” proponiendo y organizando actividades conjuntas.	ORIENTADOR/A EQUIPO DIRECTIVO RESPONSABLE EXTRAESCOLARES



<p>Con el <u>Ayuntamiento</u> de la localidad para solicitar su colaboración y ayuda en tareas como el mantenimiento del recinto Escolar; la utilización del Polideportivo Municipal...y organizar actividades conjuntas cuando sea posible.</p> <p>Con resto de Ayuntamientos de la zona.</p>	<p>EQUIPO DIRECTIVO</p>
<p>Con <u>Servicios Sociales</u> de la zona para realizar un seguimiento e intervención con alumnos absentistas o con problemas de otra índole.</p>	<p>ORIENTADORA EQUIPO DIRECTIVO</p>
<p>Colaboración con el servicio de Inspección según las necesidades que surjan.</p>	<p>E. DIRECTIVO</p>
<p>Con <u>ONGS u otras asociaciones</u> para el desarrollo de proyectos conjuntos.</p>	<p>DEP.ORIENT RESPONSABLE EXTRAESCOLARES</p>
<p>Con aquellas <u>empresas locales</u> que nos faciliten visitas y recorridos para su conocimiento.</p>	<p>E. DIRECTIVO. DEP.ORIENT RESPONSABLE EXTRAESCOLARES</p>
<p>Con <u>UCLM</u> para la colaboración de los distintos Departamentos Didácticos con los coordinadores de las pruebas de acceso a la Universidad. También se establecen pautas de orientación académica-universitaria, tanto por charlas impartidas por la propia universidad como por actividades diseñadas desde el mismo IES.</p>	<p>DEP.ORIENT</p>
<p>CENTRO DE ADULTOS</p>	<p>DEP.ORIENT</p>
<p>SERVICIOS SANITARIOS DE LA ZONA SESCAM</p>	<p>DEP.ORIENT</p>
<p>SEPECAM OTRAS INSTITUCIONES: (Cruz Roja, FEDETO, FEPEMTA, FOREM, Instituto de la Juventud, etc.)</p>	<p>DEP.ORIENT</p>



6. COMPROMISOS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA PARA MEJORAR EL RENDIMIENTO ACADÉMICO

En la Comunidad Educativa del IES Arenales del Tajo tenemos un claro objetivo: mejorar los resultados académicos. Para la consecución del mencionado objetivo, cada uno de los sectores que componen la Comunidad Educativa se compromete a poner todos los medios a su alcance para intentar alcanzar unos resultados académicos satisfactorios y en continua mejora. Cada uno de los sectores, en el ejercicio de sus funciones, deberes y derechos tenemos que contribuir al desarrollo de la mejora en los resultados académicos. Fruto del trabajo en los sectores de profesorado, alumnado y familias, de la Comunidad Educativa del IES Arenales del Tajo, hemos alcanzado los siguientes compromisos:

PROFESORADO

- ✓ Intentar conseguir un clima agradable de trabajo en clase, donde el alumnado se sienta cómodo y pueda trabajar sin interrupciones indeseables.
- ✓ Valorar el trabajo y esfuerzo diario del alumnado.
- ✓ Controlar, con rigurosidad, el trabajo y esfuerzo diario del alumnado. A través del control diario de las actividades y tareas realizadas.
- ✓ Utilizar la agenda escolar y/o el programa Delphos Papás 2.0, como herramientas de comunicación rápida, obligatoria y fluida con las familias.
- ✓ Utilizar variedad de opciones metodológicas y pedagógicas, buscando las que mejor se adapten al alumnado concreto, realizando las modificaciones y/o variaciones necesarias en las mismas.
- ✓ Especificar, practicar y emplear en cada materia, la concreción de las técnicas de estudio, planificación y organización, propias y específicas de cada disciplina.
- ✓ Mejorar la coordinación entre el profesorado para que el alumnado perciba una línea de actuación común.
- ✓ Participar en actividades de formación e innovación conducentes a mejorar la práctica educativa cotidiana.

ALUMNADO



- ✓ Preparar el día anterior y traer a clase todo el material necesario (cuadernos, archivadores, libros, calculadora, útiles de dibujo, etc...) necesarios para el desarrollo de todas y cada una de las materias.
- ✓ Realizar todas las actividades, tareas y deberes, tanto en clase como en casa que mande el profesorado.
- ✓ Dedicar, al menos, dos horas diarias de trabajo en casa para la realización de deberes, repasar lo visto durante la mañana, identificar dudas para la clase siguiente y estudiar (leer comprensivamente, resumir, esquematizar, etc...) Esfuerzo y trabajo diario.
- ✓ Planificar y organizar el trabajo semanal utilizando la agenda escolar.
- ✓ Comportarse con respeto hacia el profesorado y sus compañeros/as de clase, garantizando así un clima de trabajo idóneo.
- ✓ Atender, preguntar dudas y participar de forma adecuada en todas las tareas escolares.
- ✓ No faltar a clase y traer los justificantes, dentro de los tres días siguientes de producirse la misma. Venir a clase si no se participa en las actividades extraescolares (son clases fuera del aula habitual) programadas (excursiones y actividades) y complementarias.
- ✓ Realizar y presentar, los cuadernos y trabajos, bien estructurados, organizados, con limpieza, etc...

FAMILIAS

- ✓ Revisar la agenda escolar de sus hijos/as, para hacer un seguimiento de su trabajo diario y colaborar en el control del mismo con el profesorado del centro.
- ✓ Consultar Delphos Papás 2.0 para comunicaciones del profesorado y con el profesorado.
- ✓ Ver y comprobar que sus hijos/as trabajan y estudian, todos los días, el tiempo necesario.
- ✓ Controlar si sus hijos/as preparan, siempre, la mochila con los libros, cuadernos y/o materiales necesarios para las clases del día siguiente.
- ✓ Conversar, hablar y preguntar a sus hijos/as: cómo le ha ido en el Instituto en cada jornada, si se encuentra a gusto, si tiene algún problema, cómo le han ido las clases, si le han mandado mucha o poca tarea para casa, cuándo tiene exámenes, etc.



- ✓ Contactar y hablar con el tutor/a y los profesores/as de sus hijos/as, al menos, una vez al trimestre.

- ✓ Garantizar a sus hijos/as un lugar adecuado y fijo, para el trabajo y el estudio en casa.

- ✓ Apoyar las actuaciones y/o propuestas que el profesorado toma en las acciones escolares.

- ✓ Informar al profesorado de cualquier cambio familiar (afectivo, sanitario, de domicilio, socio-económico, protocolo de actuación ante enfermedades, etc...) que pueda afectar al rendimiento escolar de sus hijos/as.

7. DEFINICIÓN DE LA JORNADA LABORAL

El IES Arenales del Tajo tiene distribuida su jornada escolar en turno matinal, en seis periodos lectivos de 55 minutos cada uno, concentrados en dos grupos de tres clases y separados por un recreo de 30 minutos a mitad de la mañana.

La hora de entrada al centro serán las 8:30, terminando el periodo escolar a las 14:30h.

La distribución de las sesiones lectivas responderá, en todo momento, a criterios pedagógicos y organizativos y siempre respetando la normativa vigente en cada momento y nuestras Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento.

La modificación de esta jornada se realizará de acuerdo a las instrucciones establecidas en las Instrucciones de organización y funcionamiento de los institutos de educación secundaria (Orden del 02-07-2012), o las normativa que derogue dicha orden y siempre, con el acuerdo del Consejo Escolar.

8. SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DEL CENTRO

El IES Arenales del Tajo, ofrece a todos sus alumnos de ESO el servicio de transporte gratuito. Además, los alumnos de Bachillerato también se beneficiarán de la gratuidad del transporte, siempre y cuando haya plazas libres disponibles.

Este servicio tiene como objetivo facilitar el proceso educativo de nuestro alumnado, eliminando posibles obstáculos a este proceso y ayudando a las familias a asumir la carga económica que supone la educación obligatoria de sus hijos e hijas.

Los servicios se fundamentan en el principio de universalidad y equidad educativa y están sujetos al cumplimiento de las normas establecidas en nuestras Normas de convivencia, organización y funcionamiento. Cualquier incidencia imputable a uno o a varios alumnos que puede perturbar el normal desarrollo del servicio, determinará que la dirección del centro educativo recabe la colaboración de las familias y alumnos usuarios, adoptando las medidas que considere oportunas



para asegurar su correcto funcionamiento, incluida, si procediese, la suspensión cautelar del derecho al uso del transporte escolar.

El centro establecerá los recursos y responsables necesarios a principio de cada curso académico para garantizar el correcto funcionamiento de los servicios, en los términos que determine la normativa educativa vigente y nuestras Normas de convivencia, organización y funcionamiento.

En la medida de lo posible, el centro ofrecerá otros servicios a sus alumnos, que se especificarán a lo largo de cada curso académico, y cuyo funcionamiento será concretado para cada servicio y cada curso escolar informando a la comunidad educativa sobre los mismos.

9. LAS LÍNEAS BÁSICAS PARA LA FORMACIÓN DIDÁCTICA, PEDAGÓGICA Y CIENTÍFICA EN EL CENTRO.

El capítulo III de la LOMCE establece que la formación permanente constituye un derecho y una obligación de todo el profesorado. El IES Arenales del Tajo favorece la formación en el centro fomentando la creación de seminarios y grupos de trabajo en él.

El centro pretende desarrollar las competencias profesionales de los docentes de modo que incida en una alta calidad que en él se desarrolla. Por ello pretende desarrollar las siguientes competencias a través de la formación del profesorado, ya sea en el centro, o en el Centro Regional de Formación del profesorado:

Competencia científica. - Se relaciona con el conocimiento y la gestión del mismo, tanto en el área de educación como en las áreas, materias y módulos curriculares.

Competencia didáctica. - Se centra en enseñar, prestando atención al proceso de enseñanza aprendizaje y a la gestión del mismo.

Competencia organizativa y de gestión. - Alude a la organización en el trabajo. Se vincula con la normativa, la planificación, la coordinación y la gestión de calidad en el centro

Competencia en gestión de la convivencia. - La asertividad propia, el convivir con los demás y la gestión de la convivencia, a través de la promoción, mediación y control de la misma, son sus aspectos fundamentales.

Competencia en trabajo en equipo. - Vinculada con el desarrollo de trabajos colaborativos con un objetivo común.

Competencia en innovación y mejora. - Tiene que ver con el desarrollo de procesos de afrontamiento del cambio, su investigación y experimentación, así como el diagnóstico y la evaluación para implementar las propuestas de mejora innovadoras planteadas.

Competencia comunicativa y lingüística. - Es aquella que versa sobre el intercambio de conocimientos, ideas, pensamientos, emociones y sentimientos.

Competencia digital (TIC). - Se refiere al mundo digital y las tecnologías de la información y la comunicación. Su ámbito se encuentra en el conocimiento de las tecnologías, el uso didáctico de las mismas y la gestión de equipos y redes para el desarrollo profesional, entre otros.

Competencia social-relacional. - Centrada en las relaciones sociales entre personas y la participación en comunidad, a través de la gestión correspondiente.



10. LAS NORMAS DE CONVIVENCIA, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO Y DE LAS AULAS CON ESPECIAL RELEVANCIA A LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DE LA NORMATIVA DE DESARROLLO DE LA LEY 3/2012, DE AUTORIDAD DEL PROFESORADO.

ANEXO I

11. EL PLAN DE AUTOEVALUACIÓN O DE EVALUACIÓN INTERNA DEL CENTRO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA ORDEN DE 6 DE MARZO DE 2003, POR LA QUE SE REGULA LA EVALUACIÓN DE LOS CENTROS DOCENTES SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS DE LAS ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN GENERAL

ANEXO II. DESARROLLO



PLANIFICACIÓN EVALUACIÓN INTERNA: ÁMBITOS, DIMENSIONES Y SUBDIMENSIONES

	ÁMBITOS	DIMENSIONES	SUBDIMENSIONES
PRIMER CURSO	I.- VALORACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE.	I. CONDICIONES MATERIALES, PERSONALES Y FUNCIONALES: (SE EVALUARÁ TAMBIÉN EL CUARTO AÑO)	1. INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO. 2. PLANTILLA Y CARACTERÍSTICAS DE LOS PROFESIONALES. 3. CARACTERÍSTICAS DEL ALUMNADO. 4. ORGANIZACIÓN DE LOS GRUPOS Y LA DISTRIBUCIÓN DE TIEMPOS Y ESPACIOS.
		II. DESARROLLO DEL CURRÍCULO	1. PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS DE ÁREAS Y MATERIAS. 2. PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD. 3. PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL Y PLAN DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL.
		III. RESULTADOS ESCOLARES DEL ALUMNADO (ANUAL)	
SEGUNDO CURSO	II.- VALORACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO.	IV. DOCUMENTOS PROGRAMÁTICOS DEL CENTRO (SE EVALUARÁ TAMBIÉN EL CUARTO AÑO)	1. PEC Y PCE. 2. PGA Y MEMORIA
		V. FUNCIONAMIENTO	1. ÓRGANOS DE GOBIERNO, DE PARTICIPACIÓN EN EL CONTROL Y LA GESTIÓN. 2. ÓRGANOS DIDÁCTICOS. 3. ADMINISTRACIÓN, GESTIÓN ECONÓMICA Y DE LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS. 4. ASESORAMIENTO Y COLABORACIÓN
		VI. CONVIVENCIA Y COLABORACIÓN (ANUAL)	
TERCER CURSO	III.- VALORACIÓN DE LAS RELACIONES CON EL ENTORNO	VII. CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO (SE EVALUARÁ TAMBIÉN EL CUARTO AÑO)	
		VIII. RELACIONES CON OTRAS INSTITUCIONES (SE EVALUARÁ TAMBIÉN EL CUARTO AÑO)	
	IX. ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES Y COMPLEMENTARIAS.		
	IV.- VALORACIÓN DE LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN, FORMACIÓN E INNOVACIÓN.	X. EVALUACIÓN, FORMACIÓN E INNOVACIÓN.	



Castilla-La Mancha

	AMBITOS	DIMENSIONES	SUBDIMENSIONES
CUARTO CURSO	I.- VALORACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE.	I. CONDICIONES MATERIALES, PERSONALES Y FUNCIONALES:	1.INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO.
			2. PLANTILLA Y CARACTERÍSTICAS DE LOS PROFESIONALES.
			3. CARACTERÍSTICAS DEL ALUMNADO.
			4. ORGANIZACIÓN DE LOS GRUPOS Y LA DISTRIBUCIÓN DE TIEMPOS Y ESPACIOS.
	II.- VALORACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO	IV. DOCUMENTOS PROGRAMÁTICOS DEL CENTRO	PEC Y PCE.
			PGA Y MEMORIA